



*Fiscalía General de la República  
Unidad de Acceso a la Información Pública*

**Solicitud N° 368-UAIP-FGR-2021**

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de julio de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha doce de julio del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por el ciudadano con Documento Único de Identidad número

de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

**I.** De la solicitud presentada, se tiene que el interesado literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

*“Número de víctimas de los delitos “desaparición forzada de personas” y “desaparición forzada de personas cometida por particular”, artículos Código Penal 364 y 365, registradas a nivel nacional.*

*Detalle: delito, sexo, edad, mes, año, municipio y departamento del hecho.*

*Período: enero 2019-junio 2021. Formato Excel.”*

Periodo solicitado: Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2021.

**II.** Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales, de claridad y precisión y habiendo el interesado enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

**III.** Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

**IV.** Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

**POR TANTO,** en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA,** en el cuadro estadístico que se detalla abajo, y también en formato Excel tal como fue solicitado por el usuario.


Cantidad total de Víctimas (por cualquier forma de ingreso) por los delitos Desaparición Forzada de Personas (Art. 364 CP) y Desaparición Forzada de Personas cometida por Particular (Art. 365 CP) a Nivel Nacional durante el periodo 01 de enero 2019 hasta el 30 de junio de 2021; desagregado por Mes de Hecho, Departamento de Hecho, Municipio de Hecho y por Año de Hecho, Delito, Sexo y Rango de edad de la víctima.				
Mes	Departamento	Municipio	Año 2020	
			Desaparición Forzada de Personas (Art. 364 CP)	
			Hombre	
			13 - 17 Años	18 - 30 Años
Julio	La Paz	Santiago Nonualco	1	2
<b>Total</b>			<b>1</b>	<b>2</b>

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 21/07/2021.

Sobre la información que se entrega, se hacen las siguientes aclaraciones:

1. Los datos estadísticos se entregan según registros de las Bases de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del proceso Fiscal (SIGAP).
2. El cuadro estadístico contiene información únicamente de los delitos, periodo y demás criterios de los cuales se encontraron registros, según los parámetros establecidos por el usuario.
3. El dato sobre la edad de la víctima se brinda por "Rango de edad" de acuerdo a la forma como se tiene automatizada en nuestra Base de Datos.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por el solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP y 59 del Reglamento LAIP.

**Licda. Deisi Marina Posaña de Rodríguez**   
**Oficial de Información**